

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución N° 273/97 D, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de elementos de computación, ofrecida por el Centro de Estudiantes de Ingeniería de Concepción del Uruguay (C.E.I.C.U.), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

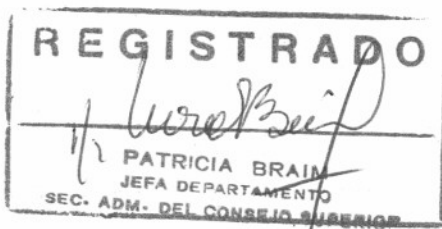
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo I de su Resolución N° 273/97 D por un monto total de CUATRO MIL

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

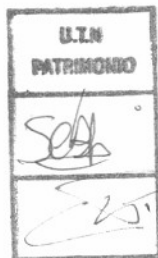
///...

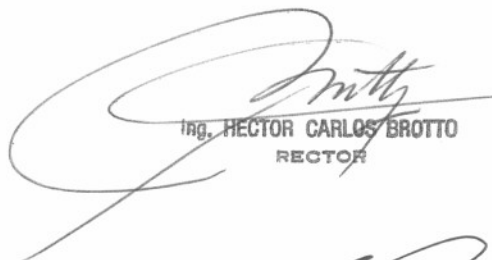
SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 96/100 (\$ 4.728,96,-)-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Centro de Estudiantes de Ingeniería de Concepción del Uruguay (C.E.I.C.U.), adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 645/97




ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Lc. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO